

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0664/24

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA GASTOS GENERALES 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/748009>)

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de marzo de 2024 se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes) para Gastos Generales 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población inferior a 10.000 habitantes que lo soliciten, cumplan los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión.

Objeto: Financiar los gastos de naturaleza corriente incluidos en el Presupuesto de Gastos de 2024.

Cuantía: 1.500.000,00 € (Partida presupuestaria 9200/46201)

Plazo de presentación: Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Las bases se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila. En ella, en el apartado 3.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS - Convocatoria de subvenciones para Gastos Generales 2024 (Anexo I - solicitud) – Tramitación electrónica, se encuentra el Anexo I que debe completarse para que la solicitud sea correcta.

Ávila, 7 de marzo de 2024.

El Presidente, *Carlos García González*.